

# DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL

## Solicitud de Reconocimiento de hijos

MORELOS  
2018 - 2024

MORELOS  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018 - 2024

Con fundamento en lo establecido por los artículos 198, 199, 203, 207 y 431 del Código Familiar para el Estado Libre y Soberano de Morelos y 21 del Reglamento del Registro Civil del Estado de Morelos, nos permitimos manifestar ante usted, para su reconocimiento o admisión de:

### Datos del Reconocido o Admitido

Nombre del Reconocido \_\_\_\_\_  
Fecha y Lugar de Nacimiento \_\_\_\_\_ Edad \_\_\_\_\_  
Domicilio \_\_\_\_\_

### Datos del Acta de Nacimiento

Oficialía \_\_\_\_\_ Libro \_\_\_\_\_ No. de Acta \_\_\_\_\_ Municipio \_\_\_\_\_  
Entidad federativa \_\_\_\_\_ Fecha de Registro \_\_\_\_\_

### Datos del Reconocedor o de la que Admite (Datos del padre que reconoce o la madre que admite)

Nombre \_\_\_\_\_  
Nacionalidad \_\_\_\_\_ Edad \_\_\_\_\_  
Domicilio \_\_\_\_\_

### Datos de los Abuelos Paternos del Reconocido o Admitido

Abuelo Paterno \_\_\_\_\_  
Nacionalidad \_\_\_\_\_  
Domicilio \_\_\_\_\_

Abuela Paterna \_\_\_\_\_  
Nacionalidad \_\_\_\_\_  
Domicilio \_\_\_\_\_

### Datos de la Madre o persona distinta que otorga el consentimiento

Nombre \_\_\_\_\_  
Nacionalidad \_\_\_\_\_ Edad \_\_\_\_\_  
Domicilio \_\_\_\_\_

### Testigos

Nombre \_\_\_\_\_  
Nacionalidad \_\_\_\_\_ Edad \_\_\_\_\_  
Domicilio \_\_\_\_\_

Nombre \_\_\_\_\_  
Nacionalidad \_\_\_\_\_ Edad \_\_\_\_\_  
Domicilio \_\_\_\_\_

Firma del Reconocedor



<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos



Firma de persona que otorga el  
consentimiento

@GobiernoMorelos

### Requisitos para el Reconocimiento de Hijo

#### Recomendaciones y Aclaraciones para los Padres:

Presentarse a las 8:30 a.m. para reparto de fichas.

Para evitar errores en las actas de reconocimiento, deberán de revisar con cuidado la **hoja preliminar del acta** que les entrega el personal de la Oficialía, la cual sirve para que ustedes detecten y hagan las correcciones de los errores que pudieran aparecer en estas y se subsanen en ese momento; ya que después de firmadas las actas por todas las personas que intervinieron y por el Oficial del Registro Civil no se podrán hacer correcciones.

Las correcciones posteriores, si procedieran, sólo se podrán efectuar vía administrativa (de ser errores ortográficos o mecanográficos) o por sentencia judicial, previo pago de los derechos correspondientes.

#### **Nota: anotar en el cuadro que corresponda la documentación entregada**

- Solicitud de Registro de Reconocimiento de Hijo.
- Presentar a la persona a ser reconocida o admitida (adulto o infante).
- Original y copia certificada del Acta de Nacimiento de la persona que se va a Reconocer o Admitir, donde aparezca en el Registro los datos del padre o la madre testados.
- Original y copia certificada del Acta de Nacimiento actualizada o cotejada del Reconocedor o de la madre que hace la admisión. Si el reconocedor es extranjero, el acta de nacimiento deberá estar apostillada o legalizada y traducida por perito autorizado por el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos o por perito oficial.
- Original y copia de identificación oficial del Reconocedor (credencial de elector, constancia de residencia, pasaporte, cédula profesional, licencia de manejo, cartilla militar).
- Original y copia de identificación de la persona que otorga el consentimiento.
- Original y copia de identificación oficial de dos testigos mayores de edad.
- Recibo de pago de derechos correspondientes.





## INSCRIPCIÓN DE REGISTRO DE RECONOCIMIENTO O ADMISIÓN DE HIJOS

### ¿Quién presenta el trámite y en qué casos?

La persona que va a hacer el reconocimiento o admisión, en el caso la persona debe estar interesado en reconocer o admitir una persona como hijo.

### Medio de presentación del trámite o servicio.

Presentando el Formato de solicitud para reconocimiento o admisión de hijos. El cual puede obtenerse con la Encargada (o) de la Oficialía Número 02 de Cuernavaca, y por los encargados de las Oficialías del Registro Civil Municipales distribuidas en el Estado.



<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos